



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	LEMA RAMOS JUAN MANUEL
CÉDULA:	0603802240
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE DEL CHAZO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/05/2026	SALON DE EVENTOS DEL GADPR SAN JOSE DE CHAZO	80

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Gestionar la aplicación de proyectos de vialidad y/o infraestructura.	Gestión y coordinación con las entidades competentes para la ejecución de proyectos de vialidad e infraestructura. Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de planificación de las actividades programadas de la retroexcavadora.	Ejecución y avance de proyectos de vialidad y/o infraestructura en beneficio de la población. Mejoramiento de la conectividad y de las condiciones de acceso en los sectores intervenidos de la parroquia.	Ninguna
Elaborar y/o gestionar la elaboración de al menos un proyecto de vialidad y/o infraestructura física.	Fortalecimiento de la planificación de mantenimiento vial en beneficio de los habitantes de la parroquia. Identificación y priorización de las necesidades de vialidad e infraestructura física del territorio. Levantamiento de información técnica y recopilación de documentación de respaldo.	Contribución al mejoramiento de la movilidad y de las condiciones de infraestructura vial en la parroquia.	Ninguna.
Gestionar la inversión en obras de servicios básicos.	Identificación y priorización de las necesidades de servicios básicos en las comunidades. Gestión ante las instituciones competentes para la asignación de recursos destinados a obras de agua potable, alcantarillado, saneamiento y otros servicios básicos.	Ejecución de avance de proyectos que contribuyen a mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la atención de las necesidades prioritarias del territorio.	Ninguna
Mejorar la calidad de vida de al menos un grupo vulnerable de la parroquia	Implementación y fortalecimiento del servicio de atención en el centro de fisioterapia para personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. Gestión y entrega de kits alimenticios a familias y personas en situación de vulnerabilidad.	Atención brindada a personas de grupos vulnerables mediante el servicio de fisioterapia, contribuyendo a mejorar su movilidad, rehabilitación y calidad de vida. Entrega de kits alimenticios a familias y personas en condición de vulnerabilidad, fortaleciendo su seguridad alimentaria.	Ninguna
Creación de espacios parroquiales de encuentro común	Ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación del cementerio parroquial para mejorar sus condiciones de uso y conservación. Realización de labores de mantenimiento y mejoramiento del estadio parroquial, garantizando espacios adecuados para la práctica deportiva y la integración comunitaria.	Mejoramiento de las condiciones del cementerio parroquial, brindando un espacio digno y adecuado para la comunidad. Recuperación y mantenimiento del estadio parroquial, promoviendo actividades deportivas, recreativas y de integración social.	Ninguna
Evaluar y administrar los recursos disponibles de la junta parroquial al servicio de los habitantes.	Planificación y administración eficiente de los recursos económicos, humanos y materiales de la Junta Parroquial. Priorización de inversiones en obras, servicios y proyectos de beneficio comunitario.	Ejecución de obras, programas y proyectos priorizados en beneficio de los habitantes de la parroquia. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera de la Junta Parroquial.	Ninguna
Coordinar y gestionar el mejoramiento de los servicios cogestionados por la junta parroquial.	Coordinación permanente con CONAGOPARE CHIMBORAZO, GADM GUANO, organizaciones comunitarias y entidades competentes para fortalecer los servicios cogestionados.	Mayor coordinación interinstitucional para atender las necesidades de la población de manera oportuna.	Ninguna

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:	Ejercicio de la representación legal e institucional del GAD Parroquial ante entidades públicas, privadas y organismos de control. Suscripción de convenios, acuerdos y demás instrumentos legales aprobados por el órgano legislativo del GAD Parroquial.	Consolidación de la imagen institucional a través de una representación responsable, transparente y en apego al marco jurídico vigente.	Ninguna

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	Coordinación con los vocales, personal técnico e instituciones públicas para la ejecución de obras, programas y proyectos. Administración eficiente de los recursos institucionales, priorizando las necesidades de la población.	Fortalecimiento de la gestión institucional mediante una administración eficiente y transparente. Optimización del uso de los recursos públicos para atender las necesidades prioritarias de la parroquia.	Ninguna
c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;	Convocatoria oportuna a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial, conforme a la normativa vigente. Elaboración y presentación del orden del día para el tratamiento de los asuntos institucionales.	Desarrollo oportuno y ordenado de las sesiones de la Junta Parroquial. Aprobación de resoluciones, proyectos y decisiones orientadas al desarrollo de la parroquia.	Ninguna
d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	Coordinación con los vocales y el equipo técnico para la formulación de propuestas en el ámbito de las competencias del GAD Parroquial.	Presentación oportuna de proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria para la toma de decisiones institucionales.	Ninguna
e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;	Dirección y coordinación de los procesos de elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia	Fortalecimiento del proceso de planificación territorial mediante la participación activa de la ciudadanía y de las instituciones competentes.	Ninguna
f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;	Coordinación de la elaboración participativa del Plan Operativo Anual (POA), en concordancia con los objetivos y metas del PDOT. Elaboración de la proforma presupuestaria institucional con base en las prioridades de inversión y las necesidades de la parroquia.	Formulación y aprobación del Plan Operativo Anual y del presupuesto institucional conforme a la normativa vigente. Asignación de recursos en función de las prioridades establecidas en el PDOT y de las necesidades de la población.	Ninguna
q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;	Se emitieron delegaciones a los vocales de la Junta Parroquial Rural para representar al GAD Parroquial en reuniones, mesas de trabajo, comisiones y actividades institucionales, de acuerdo con sus funciones y competencias, garantizando la continuidad de la gestión administrativa y territorial.	Se fortaleció la gestión institucional mediante la participación activa de los vocales en los espacios de coordinación y toma de decisiones, logrando una representación oportuna del GAD Parroquial y una atención más eficiente de las necesidades de la parroquia.	Ninguna
g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;	Se analizó y aprobó el modelo de gestión administrativa para la ejecución del Plan Parroquial Rural de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, definiendo mecanismos de coordinación institucional, responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, en cumplimiento de la planificación parroquial	Se estableció un modelo de gestión que permitió organizar la ejecución de los programas y proyectos del PDOT, fortaleciendo la coordinación institucional, optimizando el uso de los recursos y mejorando el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial.	Ninguna
u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;	Se dirigieron y supervisaron las actividades administrativas, operativas y técnicas del GAD Parroquial, mediante reuniones de coordinación, seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal, control de las actividades programadas y evaluación permanente de la gestión institucional.	Se garantizó el cumplimiento de las actividades institucionales conforme a la planificación anual, fortaleciendo la coordinación entre los funcionarios, mejorando la eficiencia administrativa y la prestación de servicios a la ciudadanía.	Ninguna
v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;	Se elaboró y presentó el informe anual de gestión administrativa ante la Junta Parroquial Rural y la ciudadanía, mediante el proceso de rendición de cuentas, exponiendo el cumplimiento de las competencias, la ejecución de los planes, programas y proyectos, así como la información sobre la inversión y el uso de los recursos públicos.	Se cumplió con el proceso de rendición de cuentas conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la evaluación de la gestión institucional por parte de los habitantes de la parroquia.	Ninguna

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Elaborar, revisar y promover la actualización del Reglamento para la Administración y Uso del Cementerio Parroquial, en concordancia con la normativa vigente, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, regular la prestación del servicio, garantizar su adecuada administración y responder a las necesidades de la población.	Se actualizó y fortaleció la normativa interna relacionada con el uso y administración del cementerio parroquial, permitiendo una gestión más ordenada, transparente y eficiente del servicio. Además, se mejoró el control y regulación de los espacios, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y una atención más adecuada a las necesidades de la ciudadanía.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1lh4UiU-VcX6k1xs9jV0_7LOw0voW-2po?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1lh4UiU-VcX6k1xs9jV0_7LOw0voW-2po?usp=drive_link</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1jJXy_Dz6xR_dAgM79bjvNSwAmIS-6Lqg?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1jJXy_Dz6xR_dAgM79bjvNSwAmIS-6Lqg?usp=drive_link</a>
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1FbDgOejXpQbqdXNt3__dTrJA6tf-h83M?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1FbDgOejXpQbqdXNt3__dTrJA6tf-h83M?usp=drive_link</a>
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

**SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD**

El proceso de rendición de cuentas se desarrolla a través de cuatro fases fundamentales, las cuales han sido implementadas con el objetivo de garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad en la gestión pública. En la primera fase se establece un marco claro de objetivos y metas institucionales, mediante el cual la autoridad parroquial asume el compromiso de atender las necesidades y demandas de la ciudadanía, permitiendo contar con una referencia concreta sobre el desempeño esperado. La segunda fase comprende la recopilación, sistematización y análisis de la información relacionada con la gestión, a fin de evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando que los datos sean verificables, accesibles y comprensibles para la ciudadanía. En la tercera fase se realiza una evaluación de los resultados alcanzados, identificando los logros obtenidos y las áreas de mejora, promoviendo un proceso de análisis crítico y de diálogo con la población. Finalmente, la cuarta fase se orienta a la retroalimentación y presentación pública de los resultados ante la ciudadanía, dando respuesta a sus inquietudes y observaciones, lo que fortalece la transparencia, la confianza institucional y la legitimidad de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Chazo.

APORTES CIUDADANOS:

**PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

No existió ningún aporte de parte de los moradores de la parroquia.